Cancillería

Lisbeth Pelaez

I-DITH-26-001412

EL DIRECTOR DE TALENTO HUMANO
DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 3° del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1° del Decreto 2209 del 29 de octubre de 1998, el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015 y el numeral 16 del artículo 7° de la Resolución 5992 del 26 de mayo de 2025

CERTIFICA:

Una vez revisados los cargos en la planta de personal de la entidad, se procede a certificar la inexistencia o insuficiencia de personal en el MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES debido a:

CAUSAL DE SOLICITUD	CASO QUE APLICA (Marque con una X)
No existe personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio en la oficina solicitante.	
Existe personal en la planta, pero este no es suficiente.	X
El desarrollo de la actividad requiere un grado de especialización que implica la contratación del servicio.	

La persona natural y/o objeto de la solicitud deberá cumplir el siguiente perfil:

Objeto:

"Brindar apoyo profesional en los procesos de sistematización, socialización e investigación, así como en el seguimiento al proyecto de inversión y en el desarrollo de las actividades generales de la Dirección de la Academia Diplomática 'Augusto Ramírez Ocampo."

Perfil Requerido:

Para la ejecución del contrato se requiere contar con el siguiente perfil:

Se requiere un profesional en educación, pedagogía, ciencias sociales o administración educativa, con mínimo 48 meses de experiencia, para apoyar la gestión académica y educativa de la Academia Diplomática. El perfil estará orientado a la formulación del Proyecto Educativo Institucional, el modelo pedagógico e instruccional, el diseño de rutas académicas, el cumplimiento de estándares y procesos de acreditación educativa, y el apoyo a la organización académica y administrativa, en concordancia con los lineamientos institucionales.

Las actividades a ejecutar son de carácter eminentemente transitorio, es decir, que las mismas no corresponden al ejercicio de funciones permanentes del MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.

La anterior solicitud fue realizada por la **Dirección de la Academia Diplomática** mediante memorando **I-DIAD-26-001193** del 09 de enero de 2026, en el cual aclaran que "*a la fecha no existe relación contractual alguna vigente con igual o similar objeto a los que se pretende celebrar y el personal ubicado la Dirección de la Academia Diplomática, no es suficiente para satisfacer las actividades a suplir con la presente contratación*".

En virtud del cumplimiento de la Directiva Presidencial 08 de 2022, la insuficiencia de personal radica en el volumen de trabajo.

La verificación de los otros contratos suscritos por las personas naturales con otras entidades públicas será realizada por el Grupo Interno de Trabajo de Licitaciones y Contratos del Ministerio de Relaciones Exteriores.

La presente certificación se expide a solicitud del director de la Academia Diplomática, el diez (10) de enero de 2026.

Cordialmente,

CARLOS ARLEY OROZCO GOMEZ
Director de Talento Humano

Ingrid Rodríguez, Eliana Salgue